



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 25 JUN 2021

VISTO:

El Expediente N° 2143-2020, 6350-2020 y N° 7136-2021, que contiene los Memorandos N° 1019-2020 y 1294-2020-UAD/HH, suscritos por el Jefe de la Unidad de Administración; el Informe N° 0012-2021-ALCG-UAD/HH, suscrito por el Coordinador del Área de Logística; Memorando N° 600-2021-UPE-HH/MINSA, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico; la Nota Informativa N° 0119-2021-UAD/HH, suscrita por el Jefe de la Unidad de Administración; el Informe Legal N° 018-2021-AL-HH-MINSA, emitido por el Área Legal del Hospital de Huaycán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Memorandos N° 1019-2020 y 1294-UAD/HH, de fecha 01 de junio y 26 de junio de 2020 respectivamente, el Jefe de la Unidad de Administración remite el Requerimiento de (01) Servicio Especializado en Administración, para la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0012-2021-ALOG-UAD/MINSA, de fecha 26 de abril de 2021, el Coordinador del Área de Logística en el literal 3.6 señala que se recomienda efectuar el reconocimiento de deuda del ejercicio del año anterior a favor del Locador **LUIS ALEJANDRO HUAMAN MURGUIA**, quien brindó el servicio en la Unidad de Administración, siendo la suma de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), correspondiente desde el 01 de Mayo al 30 de Junio de 2020, donde por cada mes es de S/ 5,000.00 soles (Cinco Mil soles).

Que, mediante el Memorando N° 600-2021-UPE-HH/MINSA, de fecha 04 de junio de 2021, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico asignó certificación de crédito presupuestario para reconocimiento de pago Servicio por Tercero, según el detalle:

SERVICIO	META	CLASIFICADOR	MONTO S/	PERIODO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CENTRO DE COSTOS
Especialista Administrativo	0128	23 29 11	10,000.00	Del 1° de Mayo al 30 Junio 2020	Recursos Ordinarios	Unidad de Administración

Que, mediante el Informe Legal N° 018-2021-AL-HH-MINSA, emitido por Asesoría Legal, establece la pertinencia en atender lo solicitado por la Unidad de Administración sobre el reconocimiento de pago a favor del Locador **LUIS ALEJANDRO HUAMAN MURGUIA**;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA**, de fecha 16 de diciembre de 2009, se aprueba la Directiva Administrativa N° 160-MINSA/OGA-V.01 "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL RECONOCIMIENTO Y ABONO DE ADEUDOS PROVENIENTES DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES EJECUTADAS POR LOS CONTRATISTAS Y/O ADMINISTRADOS INTERNOS O EXTERNOS EN EJERCICIOS ANTERIORES".

Que, estando a los fundamentos acotados, resulta necesario emitir el acto resolutivo a fin que se reconozca y se pague al recurrente el monto detallado en los párrafos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado mediante **Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA**, el mismo que faculta al Director del Hospital Huaycán la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; la **Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS**, de fecha 09 de noviembre de 2020;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Administración, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reconocimiento de adeudos, proveniente de ejercicios anteriores (por enriquecimiento sin causa) a favor del Locador **LUIS ALEJANDRO HUAMAN MURGUIA**, por el Servicio Especializado en Administración, en la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, por el monto de S/10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles) correspondiente a los meses de Mayo y Junio de 2020;

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el Expediente a la Unidad de Administración para que en coordinación con el Área de Economía y el Área de Logística disponga lo necesario para la ejecución del pago, de acuerdo a los fundamentos señalados y a lo establecido en el numeral anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia autenticada de todos los actuados a la Secretaría Técnica del Hospital de Huaycán, para que proceda conforme a sus funciones y atribuciones por los hechos que conllevaron al presente reconocimiento de deuda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Huaycán.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LAMM/jla

DISTRIBUCIÓN

- () Dirección
- () U. Administración
- () A. Comunicaciones
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR